

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la República, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS DE REFRESCOS Y CERVEZAS DE NUEVO LEÓN A QUE AUMENTEN SU PRODUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y GARANTICEN EL ABASTO DE ESTA EN LOS COMERCIOS O PUNTOS DE VENTA EN LA ENTIDAD**, lo anterior al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Una sequía es una deficiencia en la precipitación sobre un período extendido, lo que resulta en una escasez de agua que causa impactos adversos en la vegetación, los animales y las personas, tal como la situación que se vive hoy en el estado de Nuevo León.

En este sentido, conviene precisar que el día 3 de febrero del presente año, el gobierno del estado de Nuevo León emitió la Declaratoria de Emergencia por Sequía en la entidad, suspendiendo todas las actividades que impliquen un uso excesivo de agua.

En el comunicado se reitera que las presas no cuentan con el volumen mínimo requerido para soportar los meses de primavera y verano del presente año, además, se instruye a Agua y Drenaje de Monterrey para que fortalezca las medidas que resulten idóneas para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y el uso del agua en todos los sectores.

De la misma manera, el 12 de julio del actual, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.

Ello se refleja en los actuales niveles de llenado de las presas en Nuevo León, los cuales, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información del Agua de CONAGUA, son los siguientes:

- La Presa Rodrigo Gómez, conocida como Presa de la Boca, presenta su peor nivel de almacenamiento en 30 años, al estar con 2.967 hm<sup>3</sup> cifra que representa el 8% de su capacidad de llenado.
- La Presa José López Portillo, conocida como Cerro Prieto, presenta un nivel de llenado de 1.754 hm<sup>3</sup>, apenas el 1 % de su capacidad de llenado.
- La presa de "El Cuchillo" presenta un nivel de llenado de 479.56 hm<sup>3</sup> cifra que representa el 43% de su capacidad.

En este orden de ideas, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, el consumo mínimo diario en situaciones de emergencia para una persona es de 2.5 litros por día<sup>1</sup>, por lo que, tomando en cuenta que la población de Nuevo León es de 5 millones 784 mil 442 habitantes el censo INEGI 2020<sup>2</sup>, el consumo promedio de agua para beber al día en el estado debe ser de 14 millones 461 mil 105 litros por día<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.paho.org/disasters/dmdocuments/Nota-tecnica-sobre-agua-saneamiento-higiene-09.pdf>

<sup>2</sup> Fuente: INEGI. Censos y Encuestas Intercensales.

<sup>3</sup> Estimaciones propias tomando en cuenta datos de INEGI y OMS.

Ante la situación de escasez de líquido que enfrenta la entidad, se ha generado un desabasto de agua embotellada para consumo humano en las tiendas y puntos de venta, asimismo, de acuerdo con información del archivo periodístico, las Organizaciones de la Sociedad Civil han detectado que los dispensadores de agua en los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás, Apodaca y Juárez son donde mayores denuncias se han registrado por parte de la ciudadanía ante el incremento insensible en el precio del agua embotellada y en los dispensadores de agua en diversas colonias, el cual va desde un 14 hasta el 67 por ciento.

Lo anterior es aprovechado mayormente por vendedores irregulares, pues diversos medios de comunicación dan cuenta que a dichos sectores acuden camiones cargados de garrafones de agua sin marca, los cuales llegan a vender hasta en 100 pesos cada uno, y no hay manera de denunciarlos, pues se mueven manera constante<sup>4</sup>.

En este sentido, es de reconocer el apoyo que las empresas del estado han ofrecido al gobierno de Nuevo León al sumarse al plan de agua para donar el líquido de los pozos someros que les han concesionado, sin embargo, hace falta aumentar los esfuerzos para combatir la escasez de este recurso e impedir que el escenario se vuelva catastrófico.

Las sequías son fenómenos naturales que dejan a su paso deterioros importantes, afectando a la población, especialmente a los sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

---

<sup>4</sup> <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/06/estados/en-monterrey-compras-masivas-de-agua-embotellada-causan-desabasto/>

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las empresas productoras y distribuidoras de refrescos y cervezas de Nuevo León a que aumenten su producción de agua para consumo humano y garanticen el abasto de esta en los comercios o puntos de venta en la entidad, a efecto de coadyuvar contra la escasez del líquido, producto de la sequía extrema que amenaza al estado.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 20 de julio de 2022.

**Atentamente**

**Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís**